

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.682/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE de fs. 40 a 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE se solicita formalizar la baja de los alumnos Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN y Sebastián Kevin CHRIST, por incumplimiento de los requisitos establecidos y evidenciando falta de actividad académica durante este último cuatrimestre;

QUE asimismo se requiere la baja del alumno Walter Ángel MARINKOVIC, quien se ha retirado voluntariamente de la Residencia Universitaria;

QUE por Nota N° 178/19 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing. René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

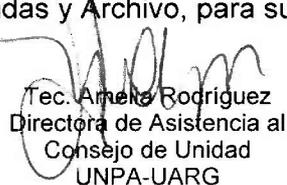
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 7 de Marzo de 2019 y hasta el 7 de Marzo de 2020.-

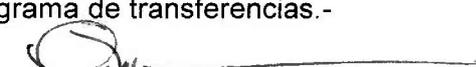
ARTICULO 2º.- MANTENER, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 7 de Marzo de 2019 y hasta el 7 de Marzo de 2020.-

ARTICULO 3º.- SUSPENDER el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN (DNI N° 42.071.640) y Sebastián Kevin CHRIST (DNI N° 42.761.950), a partir del 30 de Septiembre de 2019 y a Walter Ángel MARINKOVIC (DNI N° 40.214.505), a partir del 22 de Agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelita Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

417/19

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
Leticia Mariel de los Ángeles GASPAR	40.726.957
Jonatan Ezequiel VALDEZ	38.654.193
Elder Tito RODRIGUEZ MENDOZA	95.529.451
Laura Rebeca VERON	40.740.121
Sabrina Luisana Jazmin MACHINI	42.447.212
Zoé Milagros Abigail TRINIDAD	42.635.912
Nazareno Nicolás DIAZ	40.119.600
Florencia Agustina Candelaria MACHINI	38.791.894
Juan Andrés PIRIS CHELECH	38.097.051



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
Iván Ezequiel AYALA	38.510.649
Noelia CORINO	38.172.105
Mauricio Ezequiel NUÑEZ VILLALBA	40.034.962
Agustina ORDÓÑEZ	36.855.687
Axel René CANO MONCADA	41.443.884
Rocío ALVARADO	40.388.393
Cinthia LIMA CALDERON	40.103.161
Ariel MACHINI	38.792.177
Carol DIP	39.039.188
Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ	38.407.086
Rut PACO	38.089.036
Mayra Abigail CHURQUINA	38.785.636
Brenda SERRUDO	38.407.242
Jorge Luis TORRES	37.900.596
Natalia LOPEZ HUENCHUR	38.096.921
Carlos Gabriel BENITEZ	43.222.543

